



RESOLUCION R-N° 1969-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 DIC 2019

Expte. N° 2.597/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. Claudia Cristina ARQUIZA, personal de apoyo universitario del Jardín Materno Infantil de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica por su participación en el *II Congreso Regional de Educación del Norte Grande* y en la Capacitación *la Gestión Escolar: sus desafíos en el nuevo contexto de la política educativa*, ambas actividades organizadas por la Fundación para la Investigación y el Desarrollo Educativo, durante los meses de mayo y setiembre de 2019, respectivamente.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 61/19 de fecha 11 de noviembre de 2019, mediante el cual aconseja otorgar a la Sra. ARQUIZA la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00), en concepto de ayuda económica por su participación en el citado Congreso.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Sra. Claudia Cristina ARQUIZA, personal de apoyo universitario del Jardín Materno Infantil de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00), en concepto de ayuda económica por su participación en el *II Congreso Regional de Educación del Norte Grande* y en la Capacitación *la Gestión Escolar: sus desafíos en el nuevo contexto de la política educativa*, ambas actividades organizadas por la Fundación para la Investigación y el Desarrollo Educativo, durante los meses de mayo y setiembre de 2019.

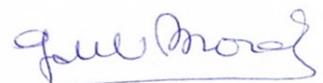
ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. ARQUIZA, presentó los comprobantes de pago realizados y las certificaciones correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




C. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Cra. PATRICIA A. NAYAR
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta